

**ARTÍCULOS**



# Esplendor y ocaso de tres generaciones de la familia judeoconversa Gramajo, Cartagena siglo XVII<sup>1\*</sup>

## Splendor and decline of three generations of the Gramajo Jewish-convert family, Cartagena, 17th century

Doi: 10.25100/hye.v18i59.12471

Artículo recibido: 03-02-2022 | Artículo aceptado: 13-03-2022

### María Cristina Navarrete Peláez

Licenciatura en Historia Universidad del Valle, Master in Education City University of New York, Doctorado en Filosofía y letras (Sección Historia de América) Universidad Complutense de Madrid).

Correo electrónico: mcmanavarr@gmail.com

---

<sup>1</sup> \*Artículo de investigación derivado del proyecto: “Los judeoconvertos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI Y XVII” que contó con la financiación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh), Bogotá, Colombia. De esta investigación surgió el libro *La diáspora judeoconversa en Colombia siglos XVI y XVII. Incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución*. (Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2010).

**Forma de citar este artículo:** María Cristina Navarrete Peláez. “Esplendor y ocaso de tres generaciones de la familia judeoconversa Gramajo, Cartagena siglo XVII”. *Historia y Espacio*. Vol. 18. n°59 (2022): Doi: Páginas 11-44. 10.25100/hye.v18i58.11522



### **Antecedentes**

La ciudad y puerto de Cartagena de Indias ubicada en el Caribe colombiano cobró gran importancia histórica como foco de llegada y partida de los personajes que menciona este artículo.

Desde sus inicios se convirtió en uno de los puertos de mayor trascendencia comercial en el Caribe. Beneficiado por su situación geográfica, su elección como puerto exclusivo facultado por la Corona para el arribo de la flota española, el único habilitado para la recepción de esclavos, la condición de plaza fuerte por sus obras defensivas y por los productos para consumo interno y de otros lugares<sup>2</sup>. Su posición geoestratégica para la carrera de Indias se vio favorecida por vientos y corrientes que posibilitaban una fácil comunicación con el Caribe; sin embargo su litoral no padece la temporada de huracanes que es usual en todo el Caribe. Esta condición propició la comunicación con el Viejo Mundo<sup>3</sup>.

En cuanto a la población de Cartagena, según la “Carta Annua” firmada por el padre Diego de Torres y enviada al provincial de la Compañía de Jesús en Roma, la ciudad contaría en 1605 con más de trescientos vecinos, para un total de dos mil españoles que tenían a su servicio tres o cuatro mil esclavos. La “carta annua” de 1606 dice que los españoles eran más de tres mil, sin contar indios y negros. Agrega que eran muchos los navíos extraordinarios que llegaban a este puerto, de España, de las islas Canarias y de África cargados de cautivos. Cada año llegaban los galeones del rey por la plata del Perú y el oro del Nuevo Reino; cada dos años arribaba una gruesa flota de mercaderías. Había seis o siete mil negros de servicio dentro de la ciudad, fuera de ella en las estancias y pueblos comarcanos<sup>4</sup>.

**Palabras clave:** Siglo XVII, Cartagena, Familias judeoconversas.

**Keywords:** 17th Century, Cartagena, Jewish-convert family.

<sup>2</sup> María Carmen Borrego Plá, “Esclavos y libertos en la sociedad de Cartagena de Indias. Siglos XVI y XVII, *Temas americanistas*, n.º 12, (1995): 1.

<sup>3</sup> Sergio Manuel Rodríguez Lorenzo, “Cartagena y la carrera de Indias: la ciudad de los portugueses” (texto consolidado de las conferencias dictadas en el X Encuentro de Eslés de Cayón (Cantabria, España) el 28 de julio de 2018, y en la Fundación Universitaria Libertadores de Cartagena (Colombia) el 23 de agosto de 2018), 3-8. <https://www.academia.edu/38094476/> Consultado 24/10/20. Nikolaus Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen handelsimperium: portugiesischekaufleute und skalavenhandler in Cartagena de Indias von 1580 bis zur mitte des 17* (Frankfurt am Main: Vervuert Verlag, 1995), 216. [Auge y caída de un imperio mercantil atlántico: mercaderes y negreros portugueses en Cartagena de Indias de 1580 hasta mediados del siglo XVII. Traducción libre del Dr. Johan Hasler, q. e. p. d.].

<sup>4</sup> “Cartas Annuas del Nuevo Reino y Quito” (Cartagena, 1605). Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI), n.º 12, Tomo I, Parte I. fls. 14-18v. “Cartas Annuas del Nuevo Reino y Quito” (Cartagena 1606). ARSI, n.º 12, Tomo I, Parte I. fls. 29v-32. Las “cartas annuas” eran cartas que debía escribir cada provincial de convento, iglesia o colegio, anualmente y debía remitir al principal de la orden jesuita en Roma. Las cartas fueron consultadas personalmente en el ARSI de Roma.

María Cristina Navarrete Peláez

## Esplendor y ocaso de tres generaciones de la familia judeoconversa Gramajo, Cartagena siglo XVII

### *Introducción*

En la ciudad de Cartagena de Indias en el Caribe colombiano, se estableció a fines del siglo XVI y en la primera mitad del XVII una colonia de comerciantes portugueses cuya importancia económica contribuyó de manera determinante al florecimiento de la ciudad. Un buen número de ellos buscaba alejarse de la Inquisición, ya que muchos eran cristianos nuevos sobre los que pesaba el estigma de practicar el judaísmo en secreto en Portugal y España. Principalmente en los decenios de la unión ibérica (1580-1640) constituían el diez por ciento de la población europea de la ciudad. Sin embargo, el poder de atracción de Cartagena se basaba en su valor económico.

Aunque las leyes españolas para sus colonias prohibían que los portugueses entraran en sus posesiones americanas, no lograron frenar el considerable flujo de portugueses que llegaba, en gran medida por vías ilegales. El arribo desde sus provincias de origen, pasando por Lisboa y Sevilla, era a menudo precedido por años de actividad como comerciantes itinerantes o como navegantes. Los portugueses contaban con una extensa comunicación con lusitanos establecidos en los puntos claves del comercio. El flujo de mercaderías se apoyaba en las relaciones internacionales que habían consolidado con la trata de esclavizados. Los negocios transatlánticos eran coordinados en Cartagena por los factores portugueses y los regionales por un grupo pequeño de intermediarios<sup>5</sup>.

El presente artículo pretende responder preguntas relacionadas con algunos de estos comerciantes que se establecieron en Cartagena de Indias pertenecientes a la familia portuguesa Gramajo. Indagar, por ejemplo: ¿en qué medida los Gramajo pusieron a Cartagena en relación con nuevos espacios?, ¿por qué es importante el estudio de esta familia para la historia de Cartagena?, ¿qué acontecimientos de sus vidas pueden ser analizados históricamente?,

---

<sup>5</sup> Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 216-218. Antonino Vidal Ortega, "Un puerto en la región del Caribe. Cartagena de Indias entre el siglo XVI y el siglo XVII". *Historia y Espacio*, n.º 23 (2004): 5, 10. Los factores eran los representantes de los asentistas que tenían el contrato con la Corona.

¿qué percepciones tuvieron los miembros de la sociedad cartagenera sobre los Gramajo y demás cristianos nuevos portugueses?

14 El estudio aprovecha fuentes documentales pertenecientes a los archivos Histórico Nacional de Madrid, General de Indias de Sevilla, de la Compañía de Jesús en Roma y General de la Nación de Bogotá. Información procedente de autores que recogen algunas fuentes documentales y de otros de los siglos XX y XXI interesados en temas semejantes al presente estudio. Teóricamente el artículo se apoya en la historia atlántica y metodológicamente se basa en el análisis y la interpretación de las fuentes mencionadas.

En cuanto a la fidelidad de las fuentes primarias inquisitoriales, en específico, y de los juicios civiles y criminales hay que destacar que, al pertenecer los jueces o los inquisidores al sistema dominante, en las preguntas que hacían solo les interesaba descubrir a los implicados en el “delito”. Es factible que los escribanos dejaran escapar datos que no consideraban pertinentes al juicio, además transcribían siguiendo los valores de su tiempo. Tampoco el juez le permitía al reo dar explicaciones, ni expresarse libremente lo que buscaba era su confesión de culpabilidad y sus cómplices<sup>6</sup>. Si bien notarios y escribanos registraban con detalle los procesos, esto no garantizaba fiabilidad de las fuentes porque incluían las respuestas que los jueces querían escuchar de los acusados. La minuciosidad con que describían los hechos hace que los documentos sean valiosos como fuentes porque acercan al historiador a las voces de los sujetos históricos aunque no puedan ser considerados neutrales u objetivos<sup>7</sup>.

Richard Greenleaf, en relación con los documentos de inquisición, comenta que estos ponen de manifiesto la historia social e intelectual de la época; evidencian la vida del pueblo y la mentalidad colonial en diferentes aspectos. Los archivos ofrecen una visión de la vida colonial que difícilmente se encuentra en otro tipo de fuentes. En estos documentos hay aspectos de la vida cotidiana, la religiosidad y las distracciones<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Martin Lienhard, “Cimarrones e “historia oral”: de la Luisiana española (1789) a Puerto Rico (1826)”, en *Repensando el pasado, recuperando el futuro. Nuevos aportes interdisciplinarios para el estudio de la América colonial* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005), 239; Martin Lienhard, *Disidentes, rebeldes, insurgentes. Resistencia indígena y negra en América Latina. Ensayos de historia testimonial*. (Madrid: Iberoamericana, 2008), 21-23, 24.

<sup>7</sup> Aliza Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen judío en la Cartagena colonial. Vida social, cultural y económica* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 42 y 45.

<sup>8</sup> Richard E Greenleaf, *La Inquisición en Nueva España siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985), 11.

Natalie Zemon Davis sugiere que el historiador científico debe remover de los documentos los elementos ficticios para encontrar los hechos reales. Menciona un estudio reciente sobre el valor documental de las “cartas de remisión” de los siglos XIV y XV y dice de estas cartas que eran un “tejido de contra-verdades”. Aun cuando, afirma la autora, son fuentes excelentes para el estudio de costumbres, violencia, revancha en diferentes medios sociales y etarios y expresiones culturales<sup>9</sup>.

Lo propio puede afirmarse de las fuentes inquisitoriales estudiadas. A pesar de ser subjetivas contienen declaraciones de los propios reos y de los testigos que presenciaron los acontecimientos; en otras palabras, pueden dar cuenta de aspectos fundamentales de la vida de los enjuiciados, los testigos y la vida social en general.

La red de comunicaciones internacionales que crearon los Gramajo permite adentrarse en un concepto fundamental para este artículo, la historia atlántica. En general, los cristianos nuevos y los sefarditas estaban íntimamente comprometidos con la expansión allende los mares, el comienzo genuino del sistema mercantil atlántico y colonial<sup>10</sup>.

La familia Gramajo, como otros tantos portugueses, contaba para las transacciones internacionales con una densa red de corresponsales de su misma nación establecidos en los importantes puertos y centros comerciales. Debido a los altos precios y a los riesgos que implicaban las transacciones transatlánticas, los mercaderes dependían de un considerable capital social y de asociados. Su disposición a correr riesgos era alentada por la dispersión de estos entre varios socios. Se asociaban varios mercaderes y hasta compañías de comerciantes con el fin de compartir costos de transporte y de seguros<sup>11</sup>.

Este tipo de contactos es una evidencia más de la historia atlántica tan importante para comprender las redes sociales y comerciales que tendían los cristianos nuevos. Es la creación de un vasto y novedoso territorio donde tenían lugar interacciones entre los cristianos nuevos y judíos ubicados en los tres

---

<sup>9</sup> Natalie Zemon Davis, *Fiction in the Archives. Pardon Tales and Their Tellers in Sixteenth-Century France* (Stanford, California: Stanford University Press, 1987), 3; “Letters of Remission” eran cartas escritas al rey, en la Francia del siglo XVI, en las que un acusado de homicidio contaba la historia del suceso al rey buscando su perdón.

<sup>10</sup> Jonathan Schorsch, “Revisiting Blackness, Slavery and Cultural Transformations in the Early Modern Sephardic Atlantic”, en *Religious Changes and Cultural Transformations in the Early Western Sephardic Communities*, ed. Yoseph Kaplan (Leiden, The Netherlands: Koninklijke Brill NV, 2019), 512-540. <https://brill.com/view/title/34860?contents=toc-50344>

<sup>11</sup> Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 196.

continentes bordeados por el Atlántico. Los Gramajo son un ejemplo del tejido de relaciones familiares y la incorporación de parientes en la red comercial que fueron construyendo en el mundo atlántico. Crearon nuevos espacios gracias a las conexiones que establecieron los miembros de la familia Gramajo en sus recorridos por el mundo atlántico.

16

Bernard Baylin analiza la historia atlántica como un objeto y un campo de estudio histórico. Destaca la contribución de los africanos a las regiones occidentales, las migraciones europeas, el comercio atlántico y su papel en el desarrollo económico, las relaciones interétnicas y la difusión de las ideas ilustradas. Sin embargo, la historia atlántica no es una sumatoria, es algo más que la adición de partes. La tarea es describir las fases de desarrollo del mundo atlántico, sus movimientos, dinámicas, es decir, comprender la historia como un proceso. En su primera fase, la historia atlántica, en sentido amplio, es el relato de la creación de un vasto y nuevo territorio fronterizo de la civilización europea, con un límite difícil e irregularmente definido que se introdujo a la fuerza en el mundo indígena del hemisferio occidental. En el tiempo, en diferentes épocas y lugares, el disperso mundo euroafroamericano cambió en una larga fase de ajustes, negociaciones e improvisadas instituciones. A pesar de las hostilidades comerciales entre naciones rivales e intereses competitivos, las redes de comercio transoceánicas que se desarrollaron a medida que el mundo atlántico maduraba fueron complejas, entrelazadas y numerosas<sup>12</sup>.

En 1986, D. W. Meinig<sup>13</sup> escribió que el mundo atlántico era más que todo el escenario de una vasta interacción y no una mera transferencia de europeos a las costas americanas. En vez de un descubrimiento de un nuevo mundo, deberíamos considerarlo como un repentino y rudo encuentro entre dos viejos mundos que se transformaron e integraron en un singular Nuevo Mundo. Nuestro foco se concentra en la creación de nuevas geografías humanas resultantes de esta interacción que se extendió no solo hacia el occidente americano, sino hacia el este hasta Europa, y lateralmente a lo largo de África. Bailyn destaca lo que David Eltis apuntó sobre el mundo atlántico moderno como una “comunidad”, en el sentido de que quienes allí vivían tenían valores que si bien no eran compartidos alrededor del Atlántico tomaron nuevas formas en diferentes partes de la cuenca atlántica y dieron como resultado un

---

<sup>12</sup> Bernard Bailyn, *Atlantic History. Concept and Contours* (Cambridge: Harvard University Press, 2005), 31, 60-62, 84.

<sup>13</sup> Donald W. Meinig, *The Shaping of America. A Geographical Perspective on 500 Years of History*, (New Haven/London, Yale University Press, 1986).



conjunto de sociedades fundamentalmente diferentes de lo que hubieran sido sin su participación en la nueva red transatlántica<sup>14</sup>.

Jonathan Schorsch hace referencia a las actividades que menciona Tobías Green sobre los cristianos nuevos en África occidental, quienes ayudaron a ampliar el comercio y los asentamientos portugueses en el mundo atlántico, gracias a estar familiarizados con el mestizaje. La mezcla entre cristianos nuevos y mujeres africanas, especialmente con las hijas de los líderes, era costumbre aceptada. Para Green el propósito de la mezcla era crear alianzas y actuar como intermediarios. Si bien para Schorsch la idea es semejante, su posición es más pragmática y se debía al establecimiento de pequeños puestos comerciales. Tobías Green otorga gran importancia a la familia extensa Gramajo, a la que incluye en varios estudios, sus miembros fueron muy activos en el comercio de esclavos tanto en el continente africano como en Cabo Verde desde el siglo XVI. Pronto surgieron estructuras jerárquicas raciales, sociales y políticas en las que los individuos negros fueron marginados y los cristianos nuevos y los mezclados en posiciones paralelas sin ser totalmente blancos ni cristianos<sup>15</sup>.

La importancia de la religión católica para la construcción de España, en cierta medida, justificó la persecución de las minorías religiosas y el rechazo a los herejes<sup>16</sup>. La expansión ibérica además de ser territorial fue cultural, económica y política. Pudo sostenerse gracias al apoyo de instituciones que ayudaron a proteger el imperio con nuevas normas burocráticas en los establecimientos coloniales. El tribunal de la Inquisición fue una excelente manera para observar el funcionamiento de las instituciones ibéricas en una perspectiva global apoyada en las conexiones que le ofrecía la cuenca del Atlántico. La información de correspondencia y documentos escritos circulaba gracias a los intercambios establecidos a lo largo y ancho del Atlántico. Fue en 1590 cuando comenzó a emerger el asunto de los cristianos nuevos en los tribunales del Nuevo Mundo, acompañado por su desempeño en el comercio de Hispanoamérica y favorecido por la unión de las coronas peninsulares en 1580<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Bailyn retoma de Davis Eltin. Bailyn, *Atlantic History. Concept and Contours*, 55, 59.

<sup>15</sup> Schorsch, "Revisiting Blackness, Slavery, and Jewishness", 514.

<sup>16</sup> Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros* (Madrid: Alianza Editorial, 2006), 180.

<sup>17</sup> Toby Green, "Policing the Empires: a comparative Perspective on the Institutional Trajectory of the Inquisition in the Portuguese and Spanish Overseas Territories (Sixteenth and Seventeenth Centuries)", *Hispanic Research Journal*, 13, n.º 1 (2012), DOI:10.1179/174582011X13183287338013, consultada 06/04/2020.

La intención del Santo Oficio para perseguir a los cristianos nuevos portugueses, específicamente a los mercaderes, no tuvo como única razón castigar la herejía judaizante. Hasta 1633, las inquisiciones del Nuevo Mundo español habían sido mantenidas con dineros extraídos de las tesorerías de la administración real. Prácticamente los salarios de los inquisidores y oficiales dependían de los virreyes y administradores reales. Estos problemas causaron demoras en los pagos. Como dice Alfonso W. Quiroz: “Para los inquisidores coloniales la solución a este problema radicaba en obtener su propia autonomía financiera a través de un incremento de las cantidades expropiadas y su colocación en fuentes de renta segura”<sup>18</sup>.

Los Habsburgos españoles del siglo XVII entendieron que los conversos portugueses les serían de gran utilidad. Lerma, el valido de Felipe III, fue quien intervino para hacer efectivo un perdón general en 1605 por medio del Consejo de Portugal y permitió la entrada a Castilla de numerosos cristianos nuevos. La monarquía española fue receptiva a la presencia de cristianos nuevos por lo menos hasta la caída del conde-duque de Olivares y quizás hasta la firma del tratado de paz con Holanda en 1648. A la caída del conde-duque de Olivares, y con la guerra de independencia de Portugal, nuevos inquisidores generales determinaron un cambio en la política. Paralelamente, el tribunal del Santo Oficio aumentó el rigor de su justicia<sup>19</sup>.

A pesar de las numerosas leyes restrictivas que impuso la Corona sobre la entrada de extranjeros a las Indias, fue un hecho el paso ininterrumpido de personas de los más diversos orígenes por medio de licencias especiales o clandestinamente. Estas restricciones pudieron subsanarse gracias a las “cartas de naturaleza” que demandaban ciertos requisitos, las “licencias” y las “composiciones” mediante el pago de una cierta cantidad de dinero<sup>20</sup>.

En Cartagena, las composiciones comenzaron bastante temprano en 1593 y continuaron hasta 1599. En este período fueron compuestos unos setenta extranjeros, de los cuales cincuenta y siete eran portugueses. La connivencia de las autoridades locales y su necesidad en el comercio les permitieron quedarse;

---

<sup>18</sup> Alfonso W. Quiroz Norris, “La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649”, *Histórica*, X, n.º 2 (1986): 250-251.

<sup>19</sup> Jaime Contreras Contreras, “Cristianos de España y judíos de Ámsterdam. Emigración, familia y negocios”, *Diálogos Hispánicos de Ámsterdam*, n.º 16 (1995): 198, 200, 210.

<sup>20</sup> Enriqueta Vila Vilar, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, *Jamrbuch für Geschichte von Staat, Wietschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, n.º 16 (1979): 147, 148-149.

solo fueron incomodados por los oidores de Panamá y Santa Fe, nombrados jueces en comisión para investigar la situación<sup>21</sup>.

Aun antes del establecimiento del tribunal de la Inquisición en Cartagena (1610), los portugueses amparados en la trata de esclavizados desde los puertos africanos gozaron de alguna libertad de maniobra, a pesar del clima de tensión que ejercía el Santo Oficio de Lima<sup>22</sup>.

Las opiniones que sobre los cristianos nuevos portugueses tenían los vecinos de la ciudad de Cartagena eran diversas y contradictorias. Para algunos, sus actividades mercantiles causaban perjuicio a los comerciantes nacionales, sus negocios eran fraudulentos y causaban daño a las arcas reales, estaban comprometidos con el contrabando y no permitían que españoles o criollos se asociaran con ellos. Para otros, eran beneficiosos para la economía, habían hecho de la ciudad una urbe importante para el comercio internacional, el mercado de frutos de la tierra se había incrementado y construían sus casas de cal y canto para sus viviendas y para alquilar.

El 15 de junio de 1610, los señores Melchor de Maldonado, Felipe Manrique y Francisco de Calatayud dirigieron una carta a su majestad para expresarle que en Cartagena de Indias había tanto número de portugueses tan ricos, poderosos y “dueños de las voluntades de los gobernadores y de nuestros ministros” que podrían causar graves daños al servicio de su majestad. Muchos aprovechaban los navíos del asiento de cautivos, que venían de Guinea, Angola, Cabo Verde, y se quedaban en la ciudad ilegalmente tratando y contratando, mientras que a los vasallos de la Corona de Castilla les exigían licencia, información de limpieza de sangre, naturaleza y otros requisitos para pasar a las Indias<sup>23</sup>.

Según los altos dignatarios, los mercaderes y la gente del común, los portugueses eran “gente sospechosa”; sin embargo, permanecían el tiempo que querían, y en varios lugares como Cartagena eran regidores, alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y depositarios. Los navíos que venían de Portugal llegaban con el argumento de que eran de “arribada” y los que iban de las Indias a Portugal salían de Cartagena, paraban en otros puertos, antes de arribar a su

---

<sup>21</sup> Maria da Graça Mateus Ventura, *Portugueses no Peru ao tempo da uniao ibérica. Mobilidade, cumplicidades e vivencias*, Vol. I, Tomo I (Lisboa: Imprensa Nacional, 2005), 100-101.

<sup>22</sup> Maria da Graça Mateus Ventura. “Ox Gramaxo, un caso paradigmático de redes de influencia em Cartagena de Indias”, *Cadernos de Estudos Sefarditas Alberto Benveniste* (2000): 66.

<sup>23</sup> “Carta de don Melchor de Maldonado, don Felipe Manrique y don Francisco de Calatayud a su majestad sobre los portugueses que hay en Cartagena” (Sevilla, 15 de junio de 1610), Archivo General de Indias AGI, *Contratación*, 5171.

destino. De esta manera se enteraban de lo que pasaba en los reinos de España y aprovechaban la ocasión para cargar cuantas mercancías les eran menester llevando grandes sumas de dinero, oro y plata para Portugal. Además de tener el negocio de todo tipo de granjerías y mercaderías, con el tráfico de los esclavos recogían el dinero de las Indias y lo sacaban en navíos particulares para su nación. De esta suerte, los castellanos ni tenían ni podían tener trato alguno porque todo estaba en poder de esta gente. Sucede que cuando llegaba la flota de España, ya habían arribado navíos de esclavos con todos los géneros que eran necesarios. Estos cristianos nuevos tenían por religión y naturaleza tanto odio a Castilla y eran dueños de tal número de esclavos, que “llevados de su mala inclinación” darían fácil entrada a los enemigos y “hasta los convocarían para quedarse con la tierra”<sup>24</sup>.

De manera semejante se referían los inquisidores del tribunal de Cartagena de los cristianos nuevos. Relataban que estos portugueses saltaban a tierra en forma clandestina, introducían lo que querían y hacían sus negocios. En esta situación era muy difícil visitar los navíos y cuando se hacía no se encontraba cosa alguna. Aunque muchos de los que venían por la vía de Angola y Cabo Verde eran cristianos nuevos y tenían licencia de su majestad se quedaban en esta provincia a pesar de estarles prohibido. Pero no había gobernador que los detuviese ni se interesase en saber cómo habían llegado, más bien actuaban con permisión y disimulo ignorando las cédulas reales. No solo permitían que llegasen portugueses a los puertos, sino tierra adentro dejando que todas estas provincias en particular la de Cartagena estuviera tan llena de ellos<sup>25</sup>.

Preocupado el rey por tales acontecimientos, el 13 de julio de 1626 escribió una carta a Diego de Escobar, caballero de la orden de Santiago, gobernador y capitán general de Cartagena y conjuntamente le envió una cédula real tratando de remediar la situación. La cédula estipulaba que el rey y su Consejo Real de las Indias tuvieron por bien ordenar y mandar y encargaron hacer particulares diligencias si se encontrare que algún portugués hubiere pasado a la ciudad de

---

<sup>24</sup> “Carta de don Melchor de Maldonado, don Felipe Manrique y don Francisco de Calatayud a su majestad sobre los portugueses que hay en Cartagena” (Sevilla, 15 de junio de 1610), Archivo General de Indias AGI, *Contratación*, 5171. Navíos de arribada eran aquellos que llegaban a un puerto de manera forzosa por daños o emergencia de naufragio.

<sup>25</sup> “Carta del licenciado Domingo de Vélez de Asas y Argos, inquisidor de Cartagena al Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid sobre los portugueses que pasan a las Indias” (Cartagena, 18 de [enero] de 1626), Archivo Histórico Nacional de Madrid AHNM, *Inquisición*, libro 1010, fls.75-75v.

Cartagena y hubiere contratado sin licencia trayendo mercaderías y extraviare oro, plata y perlas<sup>26</sup>.

Las condiciones no variaron y el gobierno de la metrópoli se sentía imposibilitado de remediar ese problema. Acudió al licenciado Agustín Calderón, del Consejo de su majestad, fiscal de la Real Audiencia de Charcas para averiguar sobre los extranjeros que vivían en Cartagena. El 3 de abril de 1627 le remitió una Cédula Real para que en el período que estuviera la armada real en Cartagena averiguara qué extranjeros residían en ella, cuáles eran sus negocios, sus oficios, sus licencias, la razón por la que entraron, qué perjuicios causaron y los fraudes ocasionados a la hacienda real<sup>27</sup>.

En respuesta a la solicitud real y a la cédula, el licenciado Agustín Calderón tomó una actitud contraria a las anteriores. Consideraba que, en efecto, parecía que la mayor parte de esta república en cuanto a personas y calidades sentían que los extranjeros no eran dañosos, sino importantes puesto que por medio de su asistencia, inteligencia, contratos y negocios se “sustenta este lugar y se va acrecentando”. Gastaban los frutos de la tierra y aumentado su valor ventajosamente, además, habían poblado el lugar, alquilaban las casas en precios altos y sostenían el trato de esclavizados. Sin caudales como los suyos las rentas de su majestad tendrían una gran quiebra, tanto en el comercio como en el trabajo de las aguas de Turbaco y la construcción de las fortificaciones a las que acudían gran número de sus cautivos. Con esto había ahorro de jornales, y en cuanto a las canoas y armazones de las perlas del río de la Hacha habían beneficiado a los armadores<sup>28</sup>.

Para que no pareciera que hablaba sin autoridad, afirmó que así lo percibían el Tribunal del Santo Oficio, el gobernador y los superiores de las órdenes religiosas. Quererlos echar a todos de la ciudad sería una situación grave y

---

<sup>26</sup> “Carta del rey al gobernador de Cartagena Diego de Escobar” (Madrid, 13 de julio de 1626), AGI, *Santa Fe*, 39, R.3, N.23a)2. “Cédula real dirigida al gobernador de Cartagena Diego de Escobar” (Madrid, 13 de julio de 1626).

<sup>27</sup> “Carta del rey al gobernador de Cartagena”, AGI, *Santa Fe*, 39, R.3, N. 23. “Cédula Real dirigida al fiscal Agustín Calderón (Madrid, 3 de abril de 1627).

<sup>28</sup> “Informe de la comisión encargada al licenciado Agustín Calderón, del Consejo de su majestad, fiscal de la Real Audiencia de Charcas” (Cartagena, 25 de junio de 1627), AGI, *Santa Fe*, 106; “Informe de los portugueses que viven en Cartagena realizado por el licenciado Agustín Calderón, según comisión de su majestad” (Cartagena, 27 de junio de 1627), AGI, *Santa Fe*, 106, No. 31B; “Carta del licenciado Agustín Calderón a su majestad y respuesta del fiscal del Real Consejo de Indias” (Cartagena, 27 de junio de 1627), AGI, *Santa Fe*, 106.

difícil porque la mayoría estaban avecindados, casados y con hijos y algunos con oficios públicos<sup>29</sup>.

22

Las relaciones entre los dignatarios civiles y eclesiásticos, los mercaderes y el pueblo en general frente a los cristianos nuevos portugueses fueron complejas y contradictorias. La aversión contra ellos se exacerbó en Cartagena en la década de 1630. Ya se sentían rumores de los deseos portugueses de independizarse de España, los mercaderes españoles y criollos los acusaban de monopolizar el comercio, la Corona temía que se aliaran con el enemigo holandés para invadir sus colonias y había quejas de que se ejercitaban en el contrabando con la metrópoli y desde esta a las Indias españolas.

Eran continuas las visitas y las comisiones a Cartagena decretadas por su majestad y el Consejo de Indias para averiguar los extranjeros que en ella comerciaban. En 1630, su majestad comisionó al visitador del Nuevo Reino de Granada, don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique, para detenerse en Cartagena para la averiguación y composición de extranjeros que había en ella<sup>30</sup>.

Según Enriqueta Vila Vilar, la relación de los extranjeros que había en Cartagena en 1630 realizada por el visitador es un documento básico y excepcional que confirma la llegada clandestina de portugueses en navíos de esclavos y la dimensión del número de traficantes. En palabras textuales, dice que el informe era “la nómina completa de la única composición de extranjeros que se hizo en la primera mitad del siglo XVII”. La relación mencionada recoge un total de ciento ochenta y cuatro personas de la cual casi el ochenta por ciento correspondía a portugueses<sup>31</sup>.

En la primera carta, el visitador explica que de ordinario en cada navío además de la gente de mar y la que venía a cargo de los esclavos llegaban veinte o más personas en calidad de pasajeros diciendo que venían a cargo de esclavos bajo registro y para su cuidado. Lo más corriente era quedarse en la ciudad sin licencia, “con que parece que esta tierra brota a montones portugueses y de aquí se esparcen a otras muchas partes sin que parezca hay remedio para estorbarlo...”<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> “Carta del licenciado Agustín Calderón a su majestad y respuesta del fiscal del Real Consejo de Indias” (Cartagena, 27 de junio de 1627), AGI, *Santa Fe*, 106.

<sup>30</sup> “Carta del visitador del Nuevo Reino de Granada don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique a su majestad” (Cartagena, 10 de agosto de 1630), AGI, *Santa Fe*, 56B, N. 66.

<sup>31</sup> Vila Vilar, “Extranjeros en Cartagena”, 153-155.

<sup>32</sup> “Carta del visitador del Nuevo Reino de Granada don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique a su majestad” (Cartagena, 10 de agosto de 1630), AGI, *Santa Fe*, 56B, N.66.

En la segunda carta, el visitador informaba que había averiguado que en el puerto de Cartagena había gran número de portugueses cuya mayoría eran de poca fortuna. Los que podían pagar a su majestad por ser ricos, dueños de hacienda y tener en su poder gran parte de los negocios, se encontraban naturalizados legalmente. No existía contratación que no corriera por sus manos, además, eran propietarios de fragatas que navegaban por los puertos de esta costa, de México y España, llevando y trayendo mercaderías y todo género de frutos de la tierra. Los demás eran gente de poco caudal y hasta miserables, algunos eran pulperos, arráez, marineros, zapateros, sastres. Sin embargo, había otro estamento más elevado con profesiones liberales, médicos o artesanos de categoría como los plateros propietarios de casas de piedra y dueños de esclavos. En vista de lo anterior tomó la decisión de condenarlos a pagar según sus posibilidades, pero negándoles el permiso de residir en esta ciudad<sup>33</sup>.

Entre aquellos afortunados de gran caudal, mercaderes de alto vuelo, que recorrían el Atlántico con esclavos y mercaderías, dueños de fragatas que negociaban productos de la tierra en puertos vecinos y propietarios del comercio de africanos esclavizados se encontraban los miembros de la familia Gramajo, asentados en Cartagena.

### **Jorge Fernández Gramajo, el patriarca**

Jorge fue el primero de los tres miembros de la familia Gramajo en residenciarse en Cartagena. Él y su familia fueron un ejemplo paradigmático, al decir de Maria da Graça Mateus Ventura, en el tejido de relaciones familiares alrededor de los negocios y la progresiva incorporación de parientes en la red comercial. Para las negociaciones, los parientes se asociaban formando compañías o estableciendo lazos de corresponsalía que alcanzaban una extensa área geográfica. Los vínculos entre hermanos o cuñados eran la base de las redes comerciales, también entre tío y sobrino, siendo el primero el responsable y el que dirigía los negocios. El contacto perdurable y la distribución de los dividendos entre la parentela que pertenecía a la red y que permanecía en España o Portugal con sus corresponsales en el Nuevo Mundo otorgaban a estas familias la categoría de estructura trasatlántica. Casi siempre partían buscando estabilidad o por

---

<sup>33</sup> “Carta del visitador del Nuevo Reino de Granada don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique a su majestad” (Cartagena, 10 de agosto de 1630), AGI, *Santa Fe*, 56B, N.67. “Relación de extranjeros que se hallaron en la ciudad de Cartagena en 1630 realizada por don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique” (Cartagena, 13 de mayo de 1631), AGI, *Santa Fe*, 56B, N.73A.

persecución religiosa. En ocasiones los sobrinos se reunían con los tíos, o había hermanos que viajaban juntos. Mantenían relaciones con los amigos que se quedaban y con la familia que dejaban. De esta manera se establecía una red de contactos que garantizaba los afectos y estimulaba la continuidad del proceso migratorio<sup>34</sup>.

24

La extensión, la estabilidad y los vínculos que establecían estos cristianos nuevos portugueses ponen de manifiesto la validez de la historia atlántica. El concepto se hace evidente en las redes que tejían entre sus corresponsales y que unían el Nuevo Mundo-Europa y África. El mundo atlántico se convirtió en un vasto camino donde circulaban los lazos entretejidos entre los cristianos nuevos y los judíos sefarditas donde quiera que los hubiese. Es muy probable que en esos contactos la gente de la cuenca atlántica estableciera influencias recíprocas probablemente en asuntos religiosos y en criterios de asociación comercial. Jorge Núñez Gramajo nació en Portimao en 1558, hijo de judeoconvertos, partió para los ríos de Guinea. Sus dos hermanos, Luis Fernández Gramajo y Francisco Núñez Gramajo, establecidos en Lisboa, eran mercaderes de esclavos ligados a la trata. Por ese entonces, un tío materno se había radicado en Maracaibo donde ejercía actividades comerciales. Parece que Jorge salió de Portimao en 1588, viajó de Lisboa a Cabo Verde donde permaneció un tiempo y posteriormente al Brasil comprometido en el tráfico de esclavos y en 1590 se estableció en Cartagena de Indias<sup>35</sup>.

Pagó la primera composición al gobernador en 1591 por doscientos ducados, edificó casas de cal y canto para cumplir con los requisitos para avecindarse. En 1604 ya era factor del tráfico de esclavos con Angola de Manuel de Sousa Coutinho y de Pedro Gomes Reynel. Desde su llegada a Cartagena se dedicó al negocio de esclavos, pronto tuvo en sus manos la organización y el monopolio del tráfico. En 1610 era el amo de los negocios en la región incluyendo el contrabando. Despachaba en forma ilegal navíos, con mercaderías como tabaco y plata aprovechando la salida de la flota de Tierra Firme, que se desviaban hacia Lisboa al llegar al Cabo de San Vicente. Sostuvo contactos con Lisboa, Flandes, España y los puertos africanos abastecedores de esclavos, que enviaba a Perú y otras partes. Es probable que en África tuviera corresponsales

---

<sup>34</sup> Maria da Graça Mateus Ventura, "Los judeoconvertos en el Perú del siglo XVII. Redes de complicidad", en *Familia, religión y negocio. El sefardismo entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la edad moderna*. (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2003), 394; Mateus Ventura, "Ox Gramaxo, un caso paradigmático", 69; Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 226.

<sup>35</sup> Mateus Ventura, "Los judeoconvertos en el Perú", 394.



de su familia, ya que había varias personas con el apellido Gramajo en San Tomé. Enviaba tabaco al marido de su sobrina Fernando Suárez Ribeiro y su hermano Luis Fernández Gramajo le mandaba lotes de esclavos. El tráfico de cautivos lo complementaba con el comercio de frutos de la tierra y de Europa por medio de una red de contratantes y corresponsales. Compraba y vendía harina, tabaco, papel, cera, velamen, brea, navíos, mermelada, pimienta, jabón, estopa que iban camino a Nueva España, Venezuela y Sevilla. Las perlas caribeñas fueron también artículos de interés en su economía. En 1613 consiguió la naturalización y una licencia para “tratar y contratar”<sup>36</sup>.

El contrabando ejercido por el capitán Gramajo se realizaba gracias a la adquisición de una estancia en las cercanías de Cartagena donde tenía casa, trapiche de azúcar, tejares y canteras. Los navíos de armazón arribaban al puerto de Bocachica donde descargaban los esclavos sin que fueran percatados por las autoridades. La localización de la estancia era estratégica, estaba junto a este puerto rodeada de selva espesa para poder encubrir el descargue<sup>37</sup>.

Cuando uno de los famosos piratas acosó a Cartagena, apoyó al gobernador con fragatas, bastimentos y municiones, llegó a ser alcalde ordinario y administrador del hospital nombrado por el cabildo. Construyó de su propio caudal el monasterio de San Diego, era amigo personal del presidente de la audiencia de Santa Fe y de los obispos de Cartagena y Popayán. Su casa de habitación estaba situada junto al convento de San Agustín, en ella poseía valiosos muebles, cuadros, retablos, baúles llenos de telas y ropa fina. En sus aparadores y armarios lucía plata labrada, vajilla de China y copas de fino

---

<sup>36</sup> Mateus Ventura, “Los judeoconversos en el Perú”, 394, 396; Mateus Ventura, “Ox Gramaxo, un caso paradigmático”, 70, 72-74. Otros historiadores que escriben sobre Jorge y Antonio Gramajo son Ricardo Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI y XVII)* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008), 224-226; Antonino Vidal Ortega, “Portugueses negreros en Cartagena 1580-1640”, *IV Seminario Internacional de Estudios del Caribe. Memorias* (Barranquilla, Cartagena: Universidad del Atlántico, Instituto Internacional de Estudios del Caribe, Universidad de Cartagena, 1999), 142-148 y Antonino Vidal Ortega y Guissepe D’Amato Castillo, “Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses de esclavos en la primera mitad del siglo XVII”, *Anais de Historia-Cham*, Vol. XVI (2015): 17-50.

<sup>37</sup> Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 281-282. Navíos de armazón eran aquellos destinados al tráfico de cautivos.

crystal. Toda clase de alimentos, tinajas, vasijas y ollas se abarrotaban en las despensas de su cocina<sup>38</sup>.

26 En 1607, Jorge Fernández Gramajo, el patriarca, entabló una demanda para que le entregaran siete esclavos o el procedido de su venta que se remataron en pública subasta en la ciudad de Santa Marta. Por declaración de testigos se supo que Diego Tejera de Fonseca venía de Angola en el navío denominado Nuestra Señora de la Concepción y traía una cantidad de esclavos de cuenta de Antonio Enríquez Fonseca, Fernando de Solís y Gaspar Fernández de León, vecinos de Lisboa. Su destino era la provincia de Nueva España para la cual llevaban registro. En caso de no poder tomar ese rumbo y dirigirse a Cartagena serían entregados al capitán Jorge Fernández Gramajo. En el viaje de venida, navegando hacia esta ciudad el barco tuvo una avería en la boca del río Grande de la Magdalena se llenó de agua y se hundió. Muchos esclavos y españoles se ahogaron, de los esclavos solo se salvaron treinta y siete; de ellos siete varones y una mujer estaban marcados en el brazo derecho con el hierro correspondiente a la demanda. Los españoles y los esclavos fueron llevados a la ciudad de Santa Marta.

Don Alonso de Aranda, procurador de la Real Audiencia del Nuevo Reino, en nombre del capitán Jorge Fernández Gramajo presentó ante los señores presidente y oidores la petición de la entrega de los esclavos o su valor. El 23 de marzo el fiscal negó la solicitud a la parte contraria<sup>39</sup>. No cabe duda de que las amistades que Fernández Gramajo tenía a alto nivel en la Audiencia de Santa Fe y en los obispados de Cartagena y Popayán favorecieron al demandante y le concedieron la razón.

Sin embargo, el hecho de haber nacido en Portugal de padres judeoconvertos los convertía en cristianos nuevos, extranjeros, llegados a las Indias sin licencia, probables enemigos de España y colaboradores con naciones enemigas. Los diversos comisionados enviados por el rey de España para averiguar la ilegalidad de entrada de extranjeros a los reinos de Indias y el permanecer en ellos sin licencia causaron continuas molestias al capitán Jorge Fernández Gramajo.

---

<sup>38</sup> Vila Vilar, "Extranjeros en Cartagena", 166-168; Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos* (Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014), 120-122.

<sup>39</sup> "Demanda de Jorge Fernández Gramajo, vecino de Cartagena, por la entrega de siete esclavos que le fueron vendidos" (Cartagena, 1607-1610), Archivo General de la Nación de Bogotá, AGBN, Colonia, *Negros y esclavos*, Tomo XIV, fls. 704-727.

El 16 de mayo de 1611, el licenciado Antonio de Ovando, oidor de la Real Audiencia de Panamá, juez comisionado para la averiguación sobre arribadas maliciosas y contra extranjeros fue personalmente a la casa de morada de Jorge Fernández Gramajo, donde se encontraba en arresto domiciliario por contrabando, y en cumplimiento de su obligación ordenó secuestrar y embargar sus bienes y entregarlos al depositario general. Proveyó que debía comparecer personalmente o por medio de procurador ante el Consejo de Indias para alegar justicia.

En 1620, la comisión de indagación de extranjeros ilegales fue asumida por el juez Alonso Espino de Cáceres, oidor de la Audiencia de Panamá, juez visitador, quien acusó a Jorge Fernández Gramajo de haber pasado a estos reinos sin licencia. Hacía muchos años que estaba en Cartagena tratando y contratando en mercaderías y negros, incurriendo en graves penas. Fue condenado a pagar sesenta mil maravedís, se le prohibió hacer negocios y se le condenó a pagar las costas procesales.

Bartolomé de Arce y Pizano, en nombre del capitán Jorge Fernández Gramajo, preso en su casa por cárcel, por orden del juez comisionado Antonio de Ovando, expuso ante el juez Alonso Espino de Cáceres, que constaba por cédula real emitida en Madrid el 14 de enero de 1614, que su majestad le había concedido la naturalización, gozando de las gracias y libertades de los naturales. En virtud de ello debía concederle la libertad y ordenar el desembargo de sus bienes.

El 24 de abril de 1620 en la ciudad de Cartagena, el licenciado Antonio Espino de Cáceres declaró que el capitán Jorge Fernández Gramajo no era de los comprendidos en su comisión gracias a que gozaba de una cédula real de naturalización. Manifestó que era hombre importante y necesario para la república por los beneficios que aportaba. Ordenó el desembargo y la entrega de sus bienes<sup>40</sup>.

Ya viejo y cansado, le solicitó a su sobrino Antonio Núñez Gramajo que vivía en Lisboa el traslado a Cartagena de Indias para apoyarlo en los negocios, una vez entrenado lo designó como cajero, le fue entregando la administración de su hacienda y lo nombró como su albacea<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> “Comisión del licenciado Alonso Espino de Cáceres, oidor de la Audiencia de Panamá, para proseguir la averiguación iniciada por Antonio de Ovando sobre las arribadas maliciosas y contra extranjeros” (Cartagena, 1610-1620), AGI, *Escribanía*, 589B.

<sup>41</sup> Mateus Ventura, “Los judeoconversos en el Perú”, 396; “Testamento de Jorge Fernández Gramajo” (Cartagena, 23 de junio de 1626), AGI, *Escribanía* 1022c, ff. 10-14.

El análisis de los documentos pertinentes a Jorge Fernández Gramajo permite concluir cómo este personaje se convirtió en un acaudalado portugués que benefició a Cartagena con sus construcciones de cal y canto, apoyó al convento de franciscanos en la ciudad y otras obras pías. Como gran mercader fue un ejemplo de circulación y articulación de agentes comerciales en el contexto del mundo atlántico gracias a las redes que tejió con sus corresponsales.

### **Antonio Núñez Gramajo, el sobrino**

Antonio Núñez Gramajo había nacido en la isla Tercera, de las Azores, llegó a Cartagena en 1619 portando una licencia real. La licencia había sido concedida en Sevilla, ese mismo año, para pasar a las Indias por tiempo limitado. Tenía experiencia en los negocios porque fácilmente mantuvo y consolidó la red comercial de su tío. Se instaló en uno de los aposentos del segundo piso de la casa donde habían residido las personas que servían a su tío de cajeros. Una vez arribado a Cartagena se presentó al negocio del tío una mujer de nombre Leonor Fernández Gramajo como su hija natural reclamando parte de su herencia.

Pronto se hizo contador de su tío quien le cedió el puesto como gestor de sus tratos y contratos, le aumentó la fortuna, el volumen de los negocios y las corresponsalías. Enviaba remesas de plata, que no siempre eran destinadas a la Casa de Contratación en Sevilla, sino que eran desviadas hacia las Azores, Lisboa u Holanda. Apoyó la diversificación de los negocios y entrambos privilegiaron el tráfico de esclavos y la inversión en el comercio regional de productos de la tierra, por ejemplo, perlas del río de la Hacha, tabaco y harina de la gobernación de Santa Marta. Estos productos circulaban en la ruta de la cuenca atlántica y en el Caribe. Los esclavos provenientes de los ríos de Guinea, Cabo Verde, San Tomé y Angola que arribaban a Cartagena eran vendidos para Tierra Firme y Perú<sup>42</sup>.

Inició sus propios negocios con una fragata de su propiedad llamada Nuestra Señora de Begoña con la que navegaba a Nueva España, Caracas y otros espacios regionales a comerciar harinas. Continuó con la influencia de su tío en el comercio de perlas del cabo de la Vela y Río de la Hacha. Formó sociedad con Diego Morales, de padres portugueses, y fueron dueños absolutos del comercio de las pesquerías de perlas de Río de la Hacha<sup>43</sup>.

<sup>42</sup> Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 229, 232 y 286.

<sup>43</sup> Vidal Ortega, "Portugueses negreros en Cartagena", 148-149; Vila Vilar, "Extranjeros en Cartagena", 168, 170.

Este circuito comercial e interregional que distribuía productos de la tierra era el complemento de la trata de esclavos, plata y paños europeos. De esta manera unía los tres continentes atlánticos ubicando estratégicamente agentes y corresponsales<sup>44</sup>.

Las actividades de Antonio Núñez Gramajo se efectuaban en tres rubros del comercio mayorista: esclavos, exportación de frutos de la tierra del Caribe e importación de artículos de lujo, principalmente textiles de Sevilla, en donde tenía sólidas y añejas asociaciones. También mantenía colaboración con influyentes y acaudalados portugueses que ocasionalmente tenía como socios. No era un intermediario, sino que encabezaba una empresa de importación-exportación como eslabón en el comercio hispano-peruano<sup>45</sup>.

A pocos años de su permanencia en Cartagena empezaron los litigios, tanto de las autoridades de la provincia y de la metrópoli sobre la legitimidad de Antonio Núñez Gramajo para tratar y contratar en las Indias. Se lo acusaba de hacer negocios sin licencia, de monopolizar el tráfico de esclavos y acaparar la compra y venta de las perlas, de poseer una fragata en la que hacía negocios y llevaba encomiendas a España, Nueva España y otras partes de las Indias, sin la debida autorización real.

En Madrid en febrero de 1627, el fiscal de su majestad licenciado Juan Pardo de Arenillas informó al Consejo de Indias que Antonio Núñez Gramajo pasó a la ciudad de Cartagena con una licencia por el tiempo de tres años. Después se le prorrogó por otros cinco años a partir del 20 de marzo de 1619. Los que habían vencido; sin embargo, “trataba y contratava en mucho género de mercaderías en grandes cantidades de pesos sin poderlo hacer por ser portugués de nación y estarle prohibido”. Para que el gobernador Diego de Escobar lo remitiera preso a la Casa de Contratación se le envió cédula real pero “procedió tan frívolamente”, no cumplió lo ordenado y Antonio continuaba en sus tratos y contratos. Finalmente el gobernador le hizo poner en prisión y embargó sus bienes, muchos de los cuales no le pertenecían<sup>46</sup>.

En la ciudad de Cartagena el 23 de junio de 1627, ante el señor licenciado Agustín Calderón, del Consejo de su majestad y fiscal de la Real Audiencia de Charcas fueron llamados a declarar varios vecinos principales para informar

---

<sup>44</sup> Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 314.

<sup>45</sup> Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 182.

<sup>46</sup> “Proceso del fiscal de su majestad, licenciado Juan Pardo de Arenillas, contra Antonio Núñez Gramajo por tratar y contratar en las Indias siendo extranjero y sin tener licencia para ello” (Madrid, 13 de febrero de 1627), AGI, *Santa Fe*, 109, No. 27.

qué extranjeros había en la ciudad, de qué naciones, con qué licencia pasaron a las Indias y quiénes se habían quedado sin tenerla.

30 Todos concordaban que había muchos portugueses y entre ellos mencionaron a Antonio Núñez Gramajo, sobrino del capitán Jorge Fernández Gramajo quien murió el año pasado en Cartagena. Núñez Gramajo vino de España a esta ciudad para ayudar a su tío que era ya un hombre mayor y de muchos negocios. En eso se había dedicado desde su llegada hacía unos siete u ocho años, estaba ocupado en la venta de sus bienes, y en la administración y cobranzas de su hacienda, por haber quedado como albacea de su tío. Sostenía negocios con esclavos que le remitían de Guinea y Angola y enviaba una fragata con otros productos a España, la Nueva España y a otras partes de las Indias.

Otro portugués importante, que había venido en una fragata de aviso que llegó de España, era Diego de Morales, vecindado en la ciudad de Río de la Hacha que hizo contrato con todos los dueños de canoas para la saca de perlas aun antes de ser extraídas. Había hecho estanco de estas y para tal efecto tenía negocios con Antonio Núñez Gramajo que le hacía créditos y era para quien compraba las perlas. Permanecía en Río de la Hacha hasta el momento de la feria y llegada de la armada cuando se trasladaba a Cartagena para ser remitidas a Lisboa y al Perú.

Además de estos y otros principales había muchos portugueses en Cartagena que se ocupaban en otros oficios y ministerios, algunos tenían fragatas y barcos de poco porte con los que trajinaban en esta costa; además, había algunos que estaban a la sombra y al amparo de los mencionados y llevaban sus mercaderías a vender a Nueva España, esclavos a Panamá, ropa de Castilla a las islas de Barlovento y a la laguna de Maracaybo<sup>47</sup>.

El padre Francisco Evangelista, provincial de la orden de San Francisco y fray Pedro Becerra informaron, al licenciado Agustín Calderón, del Consejo de su majestad, fiscal de la Real Audiencia de Charcas, en relación con los extranjeros de Cartagena, que el capitán Jorge Fernández Gramajo, ya difunto, fue fundador, síndico y patrón del convento de San Diego en el que gastó más de treinta mil pesos. Durante diez y nueve años socorrió las necesidades del convento, el sustento de sus religiosos, el vestuario de la comunidad y el vino y el aceite para la lámpara del Santísimo. A su muerte su sobrino Antonio Núñez Gramajo continuó con estas obligaciones piadosas como patrón y síndico del

---

<sup>47</sup> "Informe de los portugueses que viven en Cartagena, realizado por el licenciado Agustín Calderón, según comisión de su majestad y diligencias que realizó" (Cartagena, 27 de junio de 1627), AGI, *Santa fe*, 106, No. 31B.

convento y con las mismas limosnas, por nombramiento de su tío. Además, contribuyó a la reparación del convento y a completar su construcción. Sin su ayuda habría sido imposible sustentar el convento. Dado que su majestad Felipe III le concedió la merced de la naturalización al capitán Jorge Fernández Gramajo, en atención a las buenas obras que hacía al convento de San Diego, los suscritos esperaban que el presente rey le otorgara a su sobrino<sup>48</sup>.

En cumplimiento de la notificación que recibió, Antonio Núñez Gramajo presentó las licencias que su majestad le concedió para pasar a Cartagena y tratar y contratar en ella. Exhibió tres cédulas que le autorizaban permanecer en Cartagena para realizar unas cobranzas y a ello estaba dedicado. Aunque no había terminado tenía intención de regresar a España por haberse cumplido los términos permitidos, pero la situación se le había complicado y no había podido viajar. Tenía un pleito con doña Catalina Ortiz y estaba muy ocupado en los negocios de su tío, como albacea tenía que cobrar la herencia de sus hermanos que vivían en Lisboa a quien su tío había dejado como herederos, lo que no había realizado por estar ocupado en los pleitos. Por todo lo anterior, solicitó dejar testimonio de las cédulas en los autos y pidió su devolución para guarda de sus derechos<sup>49</sup>.

Núñez Gramajo estuvo preso hasta el fallecimiento del gobernador Diego de Escobar. Al tomar posesión don Francisco Berrío del nuevo gobierno le soltaron de la prisión, desembargaron sus bienes y ofreció embarcarse, pagar una fianza y presentarse ante el Consejo de Indias. En 1630, Antonio regresó a Madrid en el litigio con el Consejo de Indias, por el caso anterior.

En abril de 1631 el Consejo de Indias expidió un decreto que describía lo que fue concertado con Antonio Núñez Gramajo y sobre lo cual debían hacerse las cédulas y despachos a su favor. La primera cédula lo daba por libre, se le haría desembargo de todos sus bienes al igual que a Diego de Morales. En otra se le concedía cédula de naturaleza haciéndole natural de los reinos de España para tratar y contratar en las Indias la que podía otorgar a favor de la persona que nombrase Núñez Gramajo. Dos cédulas más, la primera, para navegar una fragata de permisión o navío de menor porte para cualquiera de

---

<sup>48</sup> "Informe de la comisión encargada al licenciado Agustín Calderón, del Consejo de su majestad, fiscal de la Audiencia de Charcas, para averiguar sobre los extranjeros que residían en Cartagena" (Cartagena 26 de junio de 1627), AGI, *Santa Fe*, 106.

<sup>49</sup> "Informe de la comisión encargada al licenciado Agustín Calderón, del Consejo de su majestad, fiscal de la Audiencia de Charcas, para averiguar sobre los extranjeros que residían en Cartagena" (Cartagena 25 de junio de 1627), AGI, *Santa Fe*, 106.

los puertos de las Indias, exceptuando Cartagena, Portobelo o San Juan de Ulúa y la segunda para despachar el próximo año (1632). La última cédula lo habilitaba para disponer libremente unas casas que tenía en Cartagena junto a las monjas descalzas y el inquisidor Domingo Vélez de Assas y Argos que las habitaba debía dejarlas libres y desocupadas<sup>50</sup>.

32 En 1632, pasó a Sevilla donde estuvo seis meses con su sobrino Luis Fernández Suárez Gramajo quien viajó a Lisboa para personalmente traer a Sevilla a su hermana que se casó con el tío Antonio. Se embarcó para Cartagena con este en 1634<sup>51</sup>.

En 1634, realizó un envío de mercancías desde Cartagena en su fragata que se estimó en cien mil pesos; otro de Sevilla, en 1638, se componía principalmente de telas europeas de calidad: lino de Bravante y Holanda, franela, damasco, encajes de Picardía, tafetán sencillo y floreado, lana de Segovia, arpillera de Alemania, seda, encajes de Francia y Flandes así como medias de seda y canela, con un valor de cuarenta y tres mil doscientos veintiocho pesos<sup>52</sup>.

Pareciera que los litigios con la justicia civil hubieran terminado con la serie de cédulas emitidas por el Consejo de Indias favorables a Antonio Núñez Gramajo. Sin embargo, la Suprema General Inquisición empezó a seguirle los pasos a la familia Gramajo. En 1636, Antonio Núñez Gramajo remitió una carta a la Inquisición de Cartagena en la que hacía una petición. Nombró a Juan López, vecino de Sevilla, como su representante para pedir que los autos contenidos y la información ordenada por la Inquisición de Sevilla fuera ratificada por el Consejo de la Suprema<sup>53</sup>.

Las relaciones que estableció Antonio Núñez Gramajo en Cartagena con el provincial de la orden de San Francisco quien le nombró patrón y síndico del convento y las influencias que tenía ante el Consejo de Indias otorgándole varias cédulas: le concedió carta de naturaleza, ordenó el desembargo de sus bienes y la potestad de navegar y contratar, muestran cómo algunos cristianos nuevos mitigaron las restricciones de la Corona y la justicia.

---

<sup>50</sup> "Proceso del fiscal de su majestad, licenciado Juan Pardo de Arenillas, contra Antonio Núñez Gramajo por tratar y contratar en las Indias siendo extranjero y sin tener licencia para ello" (Madrid, 3 de abril de 1631), AGI, *Santa Fe*, 109, n.º 27.

<sup>51</sup> Mateus Ventura, "OxGramaxo, un caso paradigmático", 69; Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 234.

<sup>52</sup> Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 182.

<sup>53</sup> "Libro de cartas de la Suprema Inquisición al tribunal de Cartagena" (Madrid, 29 de noviembre de 1636), AHNM, *Inquisición*, libro 354, f. 67v.



Al parecer Antonio Núñez Gramajo se salvó de caer en manos del Tribunal de la Inquisición. Gracias a las personas influyentes que conocía en Madrid y Sevilla y al gran caudal que había atesorado en sus negocios desde el puerto de Cartagena salió indemne. En 1636, ya estaba radicado definitivamente en España donde estableció su residencia.

### **Luis Fernández Suárez Gramajo, el sobrino nieto**

Luis Fernández Suárez Gramajo arribó a Cartagena con su tío, Antonio Núñez Gramajo, en 1630 para colaborar en sus negocios. Luis nació en Lisboa en 1607, hijo de Fernán Suárez Ribeiro, oriundo de Torres Novas y de Leonor Gramajo, natural de Lisboa. Los padres de Luis eran de ascendencia judía, pero Luis fue educado por un cristiano viejo, Juan Méndez y durante cinco o seis años fue a la escuela que su maestro tenía en casa donde aprendió a leer y escribir. Sus hermanos Enrique Suárez, Manuel Suárez y Beatriz Suárez, quien después se casó con su tío Antonio, residían en Lisboa.

El padre, mercader de Lisboa, vendía tabaco a Jorge Fernández Gramajo hacia 1610. Es decir, pertenecía a la cadena mercantil del viejo capitán Gramajo; por eso no sorprende que el hijo partiera para Cartagena a los doce años. Aquí permaneció dos años y medio ayudando en la administración de los negocios del tío Antonio. Cuando su tío tuvo que viajar a Madrid para legalizar su situación, Luis volvió a Lisboa donde estuvo hasta 1632, pasó a Sevilla donde estuvo seis meses, regresó a Lisboa para traer a su hermana Beatriz para casarse con su tío Antonio. En 1634, Antonio se instaló definitivamente en Sevilla<sup>54</sup>.

Desde esa misma ciudad, Luis se embarcó para Cartagena en la armada de don Antonio de Oquendo mediante una pequeña fianza de cincuenta ducados. De aprendiz ya había viajado entre Sevilla, Lisboa, Cartagena y Portobelo. Partió a esta última para realizar negocios y en 1634 estableció su residencia en Cartagena donde se integró como tercera generación en la empresa Gramajo. Los lazos que estableció con su tío eran fuertes afectiva y comercialmente.

Dos años después fue apresado por la Inquisición, junto con otros de sus connacionales<sup>55</sup>.

En Cartagena, Luis se convirtió en socio de Ambrosio Arias de Aguilera y disfrutaba con las alianzas que los tíos habían entablado y con su prestigio y

<sup>54</sup> Mateus Ventura, "OxGramaxo, un caso paradigmático", 71; "Proceso de fe de Luis Fernández Suárez-Gramajo (1638-1643) seguido en el tribunal de la Inquisición de Cartagena por judaizante" (Cartagena, 1636-143), AHNM, *Inquisición*, Legajo 1620, expediente 11, ff. 27-31.

<sup>55</sup> Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 32.

confianza. Se ocupaba de los negocios de la empresa Gramajo que se extendían de Sevilla a Lima pasando por el istmo. Administraba los contratos con Tierra Firme y Lima. Tenía bajo su responsabilidad la recepción y venta de las mercancías enviadas por su tío, el cobro de las deudas de sus corresponsales peruanos y la restitución a su tío del capital inicial y la mitad de las ganancias en plata en barra, labrada o en moneda. El comercio de esclavos era el soporte de la fortuna de los mercaderes portugueses de las Indias que se duplicaba con una diversidad de productos que traficaban a nivel regional interregional y transoceánica.

Vale decir que Luis Fernández Suárez Gramajo continuó con la importancia del mundo atlántico que habían aprovechado sus ancestros. Para ellos como para Luis, el Atlántico era el escenario de la interacción económica y cultural que les permitía extender las redes para sus negocios por medio de corresponsales a lo largo de la cuenca atlántica.

De acuerdo con los libros contables de Suárez Gramajo, este recibió en 1635 diversos envíos de mercancía de los comerciantes de Sevilla con un valor total de ochenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos. Luis Fernández Suárez Gramajo dio continuidad a los negocios de sus tíos<sup>56</sup>. Los vínculos parentales se reforzaron al casarse Antonio Núñez Gramajo con su sobrina Beatriz Suárez, hermana de Luis Fernández Suárez Gramajo.

El establecimiento tardío del tribunal del Santo Oficio en 1610 cuando ya habían consolidado su fama y caudal los dos primeros Gramajo, logró salvarlos de sus garras; a pesar de su condición de conversos nunca fueron acusados. No sucedió lo mismo con Luis Fernández Suárez quien sufrió un complicado proceso inquisitorial en el que perdió la cuarta parte de sus bienes para la hacienda real y el destierro de las Indias por diez años<sup>57</sup>.

Francisco Rodríguez de Solís acusó a Luis Fernández Suárez y a otros portugueses de reunirse en la casa del doctor Mendo López del Campo, médico vecino de Cartagena para jugar entre las siete y nueve de la noche y cuando el doctor Mendo López llegaba de hacer sus visitas, los encontraba reunidos y

---

<sup>56</sup> Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 287 y 309. Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 59.

<sup>57</sup> Mateus Ventura, "Los judeoconversos en el Perú", 396-397; Manuel Tejado Fernández, *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1954), 179-182.

les hablaba de la observancia que debían tener de la ley de Moisés. Las pláticas duraban una media hora<sup>58</sup>.

Luis fue preso el 22 de julio de 1636 por la Inquisición de Cartagena de Indias. En la audiencia de la mañana del 25 de septiembre de 1636 fue traído de su cárcel secreta por orden del señor inquisidor licenciado don Martín de Cortázar y Azcárate; tenía unos 28-29 años, de oficio mercader que “trata y contrata y tiene correspondencias y encomiendas de diferentes personas”.

35

Dijo que sus padres, abuelos, transversales y colaterales fueron descendientes de nación hebrea, cristianos nuevos. Él era cristiano, bautizado y confirmado. Bautizado en la parroquia de San Juan de Lisboa, fue su padrino Luis Fernández Gramajo, su abuelo; confirmado en Lisboa en San Nicolás por un obispo de anillo que ejercía el pontifical. En 1634, se instaló en Cartagena hasta que fue preso por el Santo Oficio.

A semejanza de lo que aconteció con sus compatriotas en Lima, Luis Fernández Suárez Gramajo fue acusado de practicar la herejía judaizante y de traidor a la Corona española pues pertenecía a la “Cofradía de Holanda”. El Santo Oficio argumentaba que ese dinero era para favorecer al enemigo hereje y con este despacharía una armada para Pernambuco contra España. Luis negó esas acusaciones y fue puesto a cuestión de tormento y aunque se le dieron cinco vueltas de mancuera estuvo siempre negativo. Se votó a que saliera en auto de fe en el que oyese su sentencia en forma de penitente, con una vela de cera en las manos abjurase de levi. Salió en el auto de fe celebrado el 25 de marzo de 1638<sup>59</sup>. El proceso se remitió a España donde se tramitaban las apelaciones. Condenado a la pérdida de la cuarta parte de sus bienes para el real fisco y al destierro de las Indias por diez años. Esta sentencia fue leve quizás por la intervención de su tío Antonio que asumió la defensa de sus bienes. Durante varios años escribió, visitó la corte y apeló ante el Consejo de la Suprema Inquisición<sup>60</sup>.

<sup>58</sup> “Proceso de fe de Luis Fernández Suárez-Gramajo (1638-1643) seguido en el tribunal de la Inquisición de Cartagena por judaizante” (Cartagena, 1636-1643), AHNM, *Inquisición*, Legajo 1620, expediente 11, fls. 27-31 y 155v-156; “Relación de la causa de fe de Luis Fernández Suárez”, AHNM, *Inquisición*, Libro 1020 fl. 515v. Libro 1021 fls. 34-35. Abjurar de levi era la condena impuesta en caso de un delito no tan grave. La abjuración consistía en el juramento de no volver a cometer el delito.

<sup>59</sup> Itic Croitoru Rotbaum, *De Sefarad al neosefardismo. Documentos coloniales* (Bogotá: Tipografía Hispana, 1971), 287-291.

<sup>60</sup> Mateus Ventura, “Ox Gramaxo, un caso paradigmático”, 72; Ana María Splendiani, José Enrique Sánchez y Emma Cecilia Luque, *50 años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena*

Cuando le secuestraron sus bienes, en el momento de su arresto estaban en posesión de Luis Fernández cajas de índigo, varas de damasco negro, medias de seda de Toledo, lino de Francia, textiles de Alemania, tafetán y lana de Segovia, lino de Brabante, guantes, jubones, fardos de hierro, canela, objetos de cuero, telas, lino holandés, piezas de gasa, unas balanzas de cobre, catorce barriles de incienso y bórax y una remesa de cera.

36 Las informaciones acerca de Fernández Suárez ponen de manifiesto la amplitud de los contactos comerciales de la empresa Gramajo. Llamen la atención los voluminosos envíos de textiles españoles y otros artículos de lujo europeos, importados personalmente por Luis Fernández u otros mayoristas portugueses de Sevilla<sup>61</sup>.

Los grandes comerciantes de esclavos y los mercaderes ligados al tráfico eran en su mayoría cristianos nuevos portugueses. Esto explica la represión del Santo Oficio contra los lusitanos en la década de 1630 del siglo XVII, en Cartagena y Perú. Además de ser acusados de judaizar, los mercaderes portugueses residenciados en Lima y Cartagena fueron inculpados de asociarse con los holandeses y de participar en la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales. También de ser miembros de la “Cofradía de Holanda”. El nombre de “Cofradía” que se le dio dificulta la identificación de esta asociación. No se sabe exactamente a qué “Cofradía” se refiere la acusación por cuanto los judíos portugueses de Holanda participaban en varias sociedades. La expresión “Cofradía de Holanda” es ambigua, podría referirse tanto a la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales como a la Santa Compañía para dotar a las huérfanas y doncellas creada en Ámsterdam, en 1615, en la que podían ser admitidos los que voluntariamente quisieran aportar en esta obra pía que pertenecieran a la nación hebrea. Luis Fernández Suárez Gramajo podría haber sido miembro de esta cofradía<sup>62</sup>.

En septiembre de 1639, Luis Fernández Suárez Gramajo residía en Madrid, para apelar en su causa. En el documento que presentó ante la Corona dijo que los inquisidores de Cartagena le siguieron proceso y salió en auto público de fe el 25 de marzo de 1638. Ese mismo día pidió recurso de derecho para su apelación y el testimonio de que el proceso sería remitido a la Corona. Con este propósito se puso en camino dejando su hacienda en manos de los depositarios con la

---

*de Indias 1610-1660* (Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1997), Vol. II, 452; Vol. III, 37, 70.

<sup>61</sup> Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 60.

<sup>62</sup> Mateus Ventura, *Portugueses no Peru*, 236, 272, 297.

sola intención de recuperar su honra y la de su familia. “Habiendo llegado a los reales pies de vuestra alteza”, solicitó la enmienda del agravio que se le hizo.

En otro orden de ideas, el 4 de octubre de 1644, el doctor don Martín del Real dirigió una carta a su majestad para hacer relación de los bienes que les fueron confiscados a los reos de la “complicidad de 1636”. Encontró que entre ellos había gran número de acreedores portugueses, unos residían con casa y familia en los reinos de Castilla y en las Indias; otros eran aventureros que andaban comerciando y vagando sin tener asiento fijo; otros más tenían su casa en Portugal, Guinea, Angola y demás provincias de esta Corona<sup>63</sup>.

Varios testigos fueron interrogados en relación con los acreedores de Luis Fernández Suárez Gramajo, entre ellos, Andrés Pacheco, escribano de gobierno de Cartagena. Sabía que era mercader de gruesas cantidades y trataba con mercaderías de Castilla, esclavos y perlas. Cuando fue aprehendido por la Inquisición, él como escribano le hizo inventario de la ropa y hacienda y fue uno de los mayores secuestros que realizó el Santo Oficio.

Otro de los testigos que conoció a Luis Fernández Suárez Gramajo dijo que sabía que a los libros de los mercaderes y hombres de negocios se les debería dar entera fe y crédito a las cuentas que contenían por ser ajustadas a la verdad, de otra manera no podría haber cuenta y razón, “ni correr los tratos”. Lo sabía por ser mercader y tener libro de caja borrador y otro de “cuenta y razón”. En Cartagena se acostumbraba “ajustarse de cuentas todos los hombres de negocios en ocasión de armada y en particular a vuelta de Puertobelo”. Esto supone el trueque de cantidades de plata peruana enviadas a Sevilla como pago<sup>64</sup>.

En la relación de las deudas que tenía Luis Fernández Suárez Gramajo aparece en su libro de cuentas que debía a residentes de Cartagena, Madrid y Lisboa: dinero, esclavos, ropa, hilo portugués, ruan, puntas, fardos de mercancía, añil; y al real fisco de la Inquisición de Cartagena cantidad de pesos<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> “Hacienda, secuestro, confiscaciones y autos en la forma de proceder con los bienes secuestrados a los reos portugueses de la ‘Complicidad de 1636’” (Cartagena, 1644-1654), AHNM, *Inquisición*, Legajo 4822, No. 13, fls. 1-1v.

<sup>64</sup> “Pleito civil de María de Herrera contra el real fisco del tribunal de la Inquisición como defensor de los bienes de Luis Fernández Suárez Gramajo” (Cartagena, 1636-1652), AHNM, *Inquisición*, Legajo 1611, Expediente 27, sin foliar; (Cartagena, 1651), AHNM, *Inquisición*, Legajo 1611, Expediente 29, sin foliar; Bottcher, *Aufstieg und fall eines atlantischen*, 60.

<sup>65</sup> “Hacienda, secuestro, confiscaciones y autos en la forma de proceder con los bienes secuestrados a los reos portugueses...”, fls. 1v-68.

En Madrid el 6 de mayo de 1643, los miembros de la Suprema General Inquisición absolvieron de la instancia del pleito contra Luis Fernández Suárez Gramajo, sin embargo, de la sentencia dada por los inquisidores de Cartagena y de su ejecución. Ordenaron le fueran devueltos sus bienes y pronunciaron sentencia definitiva. Firmaron los señores del Consejo de la General Inquisición, el 9 de mayo en la villa de Madrid.

38 El 26 de mayo de 1643, Juan López en nombre de Luis Fernández Suárez Gramajo solicitó a la Corona entregar a su representado los testimonios que solicitaban que su prisión no fuera obstáculo para tener oficios honrosos y de Inquisición y le fuera reintegrado su honor, crédito y reputación. Asimismo, que en la Inquisición de Cartagena donde se hizo el auto de fe delante del pueblo se publicara que la sentencia que dieron los inquisidores había quedado revocada. Fue soltado de su prisión en 1649, sus bienes le fueron devueltos<sup>66</sup>.

En Cartagena, el 9 de marzo de 1650 el señor visitador inquisidor don Pedro de Medina Rico solicitó la presencia de Luis Fernández Suárez Gramajo en el tribunal como testigo en el pleito de acreedores de doña María de Herrera. Sin embargo, no pudo asistir porque se encontraba enfermo e impedido de la vista. Se presentó certificación del médico de que no debía salir de casa y permanecer en cama. El pleito con doña María de Herrera fue solucionado y Luis Fernández Suárez consintió en el pago del dinero que le debía<sup>67</sup>.

Ya para el final de sus días, sin salud y postrado en cama, después de catorce años de espera, logró recuperar su libertad, recobrar parte de sus bienes y resarcir su honra. Así terminó la vida el tercer miembro de la familia Gramajo. Los dos primeros, el capitán Jorge Fernández Gramajo y su sobrino Antonio Núñez Gramajo sufrieron los asedios de las autoridades civiles por ser extranjeros, pero alcanzaron a amasar y disfrutar de un gran caudal. En tiempos de Jorge Fernández Gramajo, el tribunal de la Inquisición no se había establecido en Cartagena (1610). En el caso de Antonio Núñez Gramajo todavía no había consolidado sus actuaciones. Si bien el tercero, Luis Fernández Suárez Gramajo, logró incrementar los negocios de la familia sufrió las penurias del tribunal de la Inquisición, aunque pudo recuperar su honor y reputación y recobrar parte de los bienes que le habían sido expropiados al final de sus días.

---

<sup>66</sup> Rotbaum, *De Sefarad al neosefardismo*, 201.

<sup>67</sup> "Pleito civil de María de Herrera contra el real fisco del Tribunal de la Inquisición como defensor de los bienes de Luis Fernández Suárez Gramajo", Legajo 1611, Expediente 27, sin foliar.

## Conclusiones

Estudiar los tres representantes de tres generaciones de la familia Gramajo durante su permanencia en Cartagena de Indias (s. XVII) es importante para la ciudad porque dinamizaron el comercio, pusieron al alcance de muchos vecinos mercaderías extranjeras, cambiaron la fisonomía de la ciudad construyendo casas de cal y canto, colaboraron en la construcción de iglesias, conventos y de obras pías. Llevaron en sus fragatas los productos de la tierra en diversas direcciones.

Incorporaron a Cartagena en la historia atlántica como objeto y campo de estudio. Gracias a las redes que tejieron con sus parientes, paisanos y corresponsales pusieron a Cartagena en contacto con nuevos espacios, les facilitaron el comercio en los puertos y ciudades de interés mercantil y dieron origen a relaciones interétnicas, culturales y comerciales con los nuevos destinos.

La familia Gramajo y los mercaderes portugueses fueron importantes porque dejaron en Cartagena la simiente de novedosas maneras de ejercer el comercio con lugares y plazas donde precisaban mercaderías, lo que constituía una novedad. Además, enriquecieron la heterogeneidad de habitantes que surgió en Cartagena a raíz de las relaciones entre europeos, naturales y afros y puso en contacto culturas diversas, maneras de ver el mundo y expresiones religiosas particulares.

La persecución a los cristianos nuevos portugueses, entre ellos Luis Fernández Suárez Gramajo, es un acontecimiento que cambió su vida y la de otros portugueses que practicaban el judaísmo en secreto. Los “hombres de la nación” fueron presa codiciada por el Tribunal de la Inquisición fundado en esa ciudad en 1610. El Tribunal del Santo Oficio se convirtió en una agencia de la Corona no solo para castigar herejes, sino para tomar sus bienes, especialmente en la década de 1630 cuando el Consejo de Indias determinó que el tribunal debía autofinanciarse y dejó de pagar a sus miembros.

Las percepciones que tuvo la sociedad cartagenera de los cristianos nuevos portugueses fueron complejas y contradictorias e interpretadas de diferente manera por sus habitantes. Para algunos, eran importantes porque agilizaron el comercio, mercadeaban y consumían los productos de la tierra, introdujeron a Cartagena en el comercio internacional y transformaron la arquitectura de la ciudad. Para otros eran un problema porque impedían el comercio de españoles y criollos, acapararon el tráfico de cautivos, la compra-venta de mercaderías y productos, permanecían en forma ilegal y se aliaban con el enemigo extranjero.

Estas percepciones variaron de acuerdo con las circunstancias históricas del momento.

40 Los portugueses siempre fueron extranjeros en España y en los reinos de Indias. El artículo mostró que el Consejo de Indias y la Corona consideraban que la mayoría de los portugueses se habían establecido en las Indias españolas de manera ilegal; para comprobar su presencia enviaban visitadores comisionados para expulsarlos o legitimar su residencia. Por otra parte, evidenció que el Tribunal de la Inquisición fue una manera que aprovechó la Corona para inspeccionar las instituciones ibéricas y sus representantes y para ejercer control sobre las minorías extranjeras, entre estas, los cristianos nuevos portugueses y perseguirlos como probables herejes, dueños de cuantiosas fortunas y enemigos de la corona española.



## Bibliografía

### Fuentes primarias

#### Archivos

- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia. Fondo: *Negros y esclavos*, Tomo XIV.
- Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Madrid-España. Fondo: Consejo de Inquisición. Sección: Procesos de Fe del Tribunal de Cartagena de Indias; Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición; Relaciones de causas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias; Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias.
- Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa, Portugal. Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa.007A
- Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI). "Cartas Annuas del Nuevo Reino y Quito". N.º 12, Tomo I, Parte I.

41

#### Documentación primaria impresa

- Rotbaum Croitoru, Itic. *De sefarad al neosefardismo. Documentos coloniales Contribución a la historia de Colombia: originados en el Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias*, T. 1. Bogotá: Kelly, 1967.
- Splendiani, Ana-María, José Enrique Sánchez Bohórquez y Emma Cecilia Luque Salazar. *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660*, 4 vols. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997.
- Tejado Fernández, Manuel. *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954.

#### Fuentes secundarias

- Bailyn, Bernard. *Atlantic History. Concept and Contours*. Cambridge: Harvard University Press, 2005.
- Borrego Plá, María Carmen. "Esclavos y libertos en la sociedad de Cartagena de Indias. Siglos XVI y XVII". *Temas americanistas*, n.º 12 (1995).
- Bottcher, Nikolaus. *Aufstieg und fall eines atlantischen handelsimperium: portugiesische kaufleute und skalavenhandler in Cartagena de Indias von 1580 bis zur mitte des 17*. Frankfurt am Main: Vervuert Verlag, 1995.
- Contreras Contreras, Jaime. "Criptojudaismo en la España moderna. Clientelismo y linaje". En *Inquisição: Ensaio sobre mentalidade, heresias e arte*, editado por Anita Novinsky y Maria Luiza Tucci Carneiro. San Pablo: Editora de la Universidad de San Pablo, 1992.

- Contreras Contreras, Jaime. "Cristianos de España y judíos de Ámsterdam. Emigración, familia y negocios". *Diálogos Hispánicos de Ámsterda*, n.º16 (1995).
- Escobar Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI y XVII)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008.
- Green, Toby. "Policing the Empires: A Comparative Perspective on the Institutional Trajectory of the Inquisition in the Portuguese and Spanish Overseas Territories (Sixteenth and Seventeenth) Centuries". *Hispanic Research Journal* 13, n.º1 (2012). DOI:10.1179/174582011X13183287338013. Consultada 06/04/2020.
- Greenleaf, Richard E. *La Inquisición en Nueva España siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Hersog, Tamar. *Vecinos y extranjeros*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- Lienhard, Martin. "Cimarrones e "historia oral": de la Luisiana española (1789) a Puerto Rico (1826)". En Verónica Salles-Reese, Rolena Adorno, Manuel Domínguez, Martin Lienhard *et al.* *Repensando el pasado, recuperando el futuro. Nuevos aportes interdisciplinarios para el estudio de la América colonial*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.
- Lienhard, Martin. *Disidentes, rebeldes, insurgentes. Resistencia indígena y negra en América Latina. Ensayos de historia testimonial*. Madrid: Iberoamericana, 2008.
- Mann, Kristin. "Shifting Paradigms in the Study of the African Diaspora and of Atlantic History and Culture". *Slavery and Abolition*, n.º 22 (2001): 1, 2.
- Mateus Ventura, Maria da Graça. "Los judeoconversos en el Perú del siglo XVII. Redes de complicidad". En *Familia, religión y negocio. El sefardismo entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la edad moderna*, editado por Jaime Contreras Contreras, Bernardo José García García y Juan Ignacio Pulido Serrano, 391-406. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, (2003).
- Mateus Ventura, Maria da Graça. "Ox Gramaxo, un caso paradigmático de redes de influencia em Cartagena de Indias". *Cadernos de Estudos Sefarditas Alberto Benveniste*, vol. 1 (2000).
- Mateus Ventura, Maria da Graça. *Portugueses no Peru ao tempo da uniao ibérica. Mobilidade, cumplicidades e vivencias*, Vol I, Tomo I. Lisboa: Imprensa Nacional, 2005.
- Meinig, Donald W. *The Shaping of America. A Geographical Perspective on 500 Years of History*. New Haven/London, Yale University Press, 1986.
- Moreno-Goldschmidt, Aliza. *Conversos de origen judío en la Cartagena colonial. Vida social, cultural y económica*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2018.
- Navarrete, María Cristina. *Historia social del negro en la Colonia. Cartagena siglo XVII*. Cali: Editorial Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, 1995.
- Quiroz Norris, Alfonso W. "La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649", *Histórica* X, n.º 2 (1986).
- Rodríguez-Lorenzo, Sergio-Manuel. "Cartagena y la carrera de Indias: la ciudad de los portugueses". Texto consolidado de las conferencias dictadas en el X Encuentro de Eslés de Cayón (Cantabria, España) el 28 de julio de 2018,

- y en la Fundación Universitaria Libertadores de Cartagena (Colombia) el 23 de agosto de 2018. <https://www.academia.edu/38094476/es>
- Schorsch, Jonathan. "Revisiting Blackness, Slavery, and Jewishness in the Early Modern Sephardic Atlantic". En *Religious Changes and Cultural Transformations in the Early Modern Western Sephardic Communities*, edited by Yosef Kaplan, 512-540. Leiden, The Netherlands: Koninklijke Brill NV, 2019. <https://brill.com/view/title/34860?contents=toc-50344>
- Vidal Ortega, Antonino y Guissepe D'Amato Castillo. "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses de esclavos en la primera mitad del siglo XVII". *Anais de Historia-Cham*, Vol. XVI (2015).
- Vidal Ortega, Antonino. "Portugueses negreros en Cartagena 1580-1640". En *IV Seminario Internacional de Estudios del Caribe. Memorias*. Barranquilla, Cartagena: Universidad del Atlántico, Instituto Internacional de Estudios del Caribe, Universidad de Cartagena, 1999.
- Vidal Ortega, Antonino. "Un puerto en la región del Caribe. Cartagena de Indias entre el siglo XVI y el siglo XVII". *Historia y Espacio*, n.º 23 (2004).
- Vila Vilar, Enriqueta. "Extranjeros en Cartagena" (1593-1630). *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, n.º 16 (1979).
- Vila Vilar, Enriqueta. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014.
- Zemon Davies, Natalie. *Fiction in the Archives. Pardon Tales and Their Tellers in Sixteenth-Century France*. Standford, California: Standford University Press, 1987.

